



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A 31 de Diciembre de 2016**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a ésta, a las veinte (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y cuatro (54) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028	BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029	BIRF -BID 2277 OC – CO
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático y software complementarios como el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC y la propiedad Planta y Equipo el sistema SICOF.

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las

Obligaciones laborales. Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

Pasivos estimados. En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

En las cuentas de orden Deudoras se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo. Además se registra en ellas el valor de la cuantía estimada de la demandas instauradas por la Rama Judicial como acciones de repetición partes civiles

En las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Se encuentra en proceso la labor de levantamiento de inventarios físicos y la conciliación de saldos reportados por los almacenistas con los reflejados en la contabilidad, reiterado mediante circular DEAJC16-79, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, a saber:

- SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

Nota 1. EFECTIVO

Cajas Menores Las nueve Cajas Menores Constituidas en la vigencia fueron legalizadas

El saldo de la **Cuenta 111005 Cuenta Corriente** corresponde en un 88% a cuentas administradas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las que se recaudan Recursos definidos en la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – con el objetivo de contribuir a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto. Estos recursos se destinarán según la ley durante los primeros cuatro (4) años de su vigencia a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014. El detalle los saldos de las cuentas corrientes en las que se recaudan dineros del Fondo de Modernización, a 31 de Diciembre de 2016, son:

NRO CUENTA	NOMBRE	VALOR (miles de \$)
308200006325	FONDO MODERNIZACION ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS –	123.984
308200006341	FONDO MODERNIZACION CONTRIBUCION ESPECIAL Y SUS RENDIMIENTOS	137.850
308200006358	FONDO MODERNIZACION IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS	1.409.520
308200006366	FONDO MODERNIZACION DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DEL PROCESO	1.827.978
308200006374	FONDO MODERNIZACION JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS –	6
308200006382	FONDO MODERNIZACION DEPOSITOS JUDICIALES EN CONDICION ESPECIAL –	3.669.706
308200006390	FONDO MODERNIZACION DEPOSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS Y SUS RENDIMIENTOS –	35.056
308200006408	FONDO MODERNIZACION MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS –	379.274
	TOTAL SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES LEY 1743	7.583.374

Dirección Seccional	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses
IBAGUE	826.915.395	253.392.591
MANIZALES	406.325.267	275.720.017
MEDELLIN	2.474.724.457	2.077.243.460
MONTERIA	52.790.169	43.560.247
NEIVA	614.727.604	660.300.069
PASTO	624.708.668	541.694.656
PEREIRA	228.533.417	160.517.029
POPAYAN	285.647.192	99.182.999
RIOHACHA	30.886.751	15.945.435
SANTA MARTA	227.356.970	165.553.132
SINCELEJO	6.291.968	10.454.858
TUNJA	608.841.264	173.311.913
VALLEDUPAR	161.513.313	193.939.656
VILLAVICENCIO	140.028.838	95.341.466
TOTAL	13.282.942.017	9.029.944.974

Su variación en el último año fue el siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	%Variación
1.4.01.02	MULTAS	13.282.942.017	11.626.528.058	1.656.413.959	14,25%
1.4.01.03	INTERESES	9.029.944.974	8.887.103.186	142.841.788	1,61%
	TOTALES	22.312.886.991	20.513.631.244	1.799.255.747	8,97%

El aumento neto del 8.97% se presenta por el incremento de multas ocasionado por el impacto de la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 del 2015, mediante los cuales se ordena al Consejo Superior de la Judicatura el cobro de las multas impuestas por las autoridades judiciales con ocasión de las infracciones al Estatuto Nacional de Estupeficientes, cobro del que se hacía cargo el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de **\$ 1.260 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

En La Seccional de Valledupar, un saldo de **\$ 13.170 (miles de pesos)**, corresponde a un embargo practicado a las cuentas de la Rama Judicial – Seccional Valledupar, por orden del Juzgado Tercero Administrativo, demandante Jaime Castro Martinez, el pasado 25 de Julio de 2014, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Popayán, un saldo de **\$21.000 (miles de pesos)**, corresponde a una medida cautelar proferida por el Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante en \$17.592.495 por orden del Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán y \$3.407.505 por orden del Juzgado 4° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán. sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

Nota 7. OTROS DEUDORES.

En la subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contaduría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación

En la subcuenta 147077 RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES Se hace la causación de los rendimientos sobre depósitos judiciales, consignados por el Banco Agrario de Colombia en enero de 2017, según lo definido en la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta 147083 OTROS INTERESES Se hace la causación básica de los rendimientos a consignados por el Banco Agrario de Colombia en enero de 2017, sobre los recursos depositados en cuentas corrientes del Fondo para la Modernización y Bienestar de la Justicia.

En La subcuenta 147084 RESPONSABILIDADES FISCALES Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfaldo fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra suspendido desde el año 2004, en razón a que el procesado interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia.

En la subcuenta. 147090 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular. Su variación neta en el último año es la siguiente:

En la cuenta **1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO**, Se encuentran registrados los terrenos sin construcciones habitables en las ciudades de Yacopi en Cundinamarca; Los Patios y Villa del Rosario en Norte de Santander; Albania, La Aguada, Suratá, en Santander; El Dovio, Obando y Rio Frio en El Valle. Igualmente incluye un inmueble (terreno y edificio) en la ciudad de Tesalia – Huila que no se encuentra al servicio del público por su mal estado de conservación, aunque en el mes de diciembre se le invirtieron \$303.615.

La cuenta **1640 EDIFICACIONES** fue aumentada por la capitalizaron de todas las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción del Palacio de Justicia de Yopal (Casanare), Ramiriquí (Boyacá) y Edif. el Poblado en Medellin, puestos al servicio; por la Compra del Edificio Temis en Cucuta (Norte de Santander) e igualmente por el ajuste traslado de terrenos a edificaciones en Medellin edificio "RLB" por ser inmueble con régimen de propiedad horizontal; por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogotá, y también por las mejoras efectuadas para la modernización de salas de audiencia al nivel nacional.

Las Cuentas **1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** y **1999 VALORIZACIONES**. Estas cuentas se vieron impactadas por el registro de un inmueble entregado en comodato a la Academia de Jurisprudencia en Bogota, por la entrega de un lote no apto para construir en Calarca- Quindio, y por el ajuste hecho en la Seccional de Medellin al trasladar de Terrenos a Edificios un inmueble en régimen de propiedad horizontal.

Las variaciones netas del valor de los inmuebles son las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
1.6.05.01	TERRENOS URBANOS	72.942.618	71.191.145	1.751.473	2,46%
1.6.05.05	TERRENOS DE USO PERMAN SIN CONTRAPR.	4.026.072	4.026.072	0	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO EDIFICACIONES	45.440.983	34.053.376	11.387.607	33,44%
1.6.36.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO - EDIFICACIONES	76.693.171	83.851.858	(7.158.687)	-8,54%
1.6.37.01	PROPIEDADES, P. Y E. NO EXPLTERRENOS	743.876	823.636	(79.760)	-9,68%
1.6.37.03	PROPIEDADES, P. Y E. NO EXPLEDIFICACIONES	411.717	108.102	303.615	280,86%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	707.626.668	644.951.938	62.674.730	9,72%
1.6.40.02	OFICINAS	1.663.791	1.756.667	(92.876)	-5,29%
1.6.40.28	EDIFICACIONES DE USO PERMAN SIN CONTRAPR.	27.982.537	25.128.783	2.853.754	11,36%
1.6.85.01	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) EDIFICACIONES	(158.760.167)	(144.243.915)	(14.516.252)	10,06%
1.6.95.01	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) TERRENOS	(7.728.268)	(7.728.268)	0	0,00%
1.6.95.05	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) EDIFICACIONES	(37.423.280)	(37.480.000)	56.720	-0,15%
1.9.99.52	VALORIZACIONES TERRENOS	234.748.460	239.369.809	(4.621.349)	-1,93%
1.9.99.62	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.731	(643)	0,00%
	TOTALES	1.577.492.266	1.524.933.934	52.558.332	3,56%

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variac
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	68.203.159	64.427.077	3.776.082	5,86%
1.6.65.05	MUEBLES, ENSERES DE USO PERMAN SIN CONTRAPR.	400.502	327.436	73.066	22,31%
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	343.773	336.808	6.965	2,07%
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.713.024	5.654.340	(941.316)	-16,65%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	161.028.644	149.162.684	11.865.960	7,96%
1.6.70.07	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE USO PERMAN SIN CONTRAPR.	882.317	586.876	295.441	50,34%
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	32.793	0	32.793	#DIV/0!
1.6.75.02	EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	44.083.504	44.932.414	(848.910)	-1,89%
1.6.75.04	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y FLUVIAL	800	800	0	0,00%
1.6.75.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, DE USO PERMAN SIN CONTRAPR.	2.868.595	2.761.001	107.594	3,90%
1.6.80.01	EQUIPO DE HOTELERÍA	1.489	1.489	0	0,00%
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	113.925	125.779	(11.854)	-9,42%
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	309	309	0	0,00%
1.6.85.03	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) REDES, LÍNEAS Y CABLES	(7.972)	(13.473)	5.601	-41,57%
1.6.85.04	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) MAQUINARIA Y EQUIPO	(189.946)	(308.880)	118.934	-38,50%
1.6.85.05	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPO MÉDICO	(984)	(984)	0	0,00%
1.6.85.06	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(117.898.705)	(98.141.905)	(19.756.800)	20,13%
1.6.85.07	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(138.518.457)	(137.208.183)	(1.310.274)	0,95%
1.6.85.08	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EQUIPOS DE TRANSPORTE	(32.926.838)	(28.989.343)	(3.937.495)	13,58%
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(110.194)	(116.949)	6.755	-5,78%
1.9.99.70	VALORIZACIONES EQUIPOS DE TRANSPORTE	146.276	146.276	0	0,00%
	TOTALES	163.866.168	161.434.355	2.431.813	1,23%

El valor registrado en la cuenta contable **165590 Otras Maquinarias y Equipos** corresponde a 1 planta eléctrica con sus accesorios, Compras de Equipos Multifuncionales (Fotocopiadoras, Escáner y Fax), de Puntos Ecológicos o papeleras de reciclaje 92, Relojes de radicación de correspondencia, Relojes de control de asistencia, entre otros.

El valor registrado en la cuenta contable **166090 OTRO EQU.MÉDICO Y CIENTÍFICO** corresponde a camillas y otros elementos de atención de urgencias.

Nota 10. OTROS ACTIVOS. El saldo de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, corresponde a:

Nota 11. CUENTAS POR PAGAR. Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores. La variación general del grupo es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
2.4.01.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.264.883	1.874.620	9.390.263	500,92%
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	45.108.558	47.289.477	(2.180.919)	-4,61%
2.4.25.04	ACREEDORES SERVICIOS PÚBLICOS	2.126.878	1.493.234	633.644	42,43%
2.4.25.07	ACREEDORES ARRENDAMIENTOS	7.855.935	3.755.076	4.100.859	109,21%
2.4.25.08	ACREEDORES VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	195.299	100.775	94.524	93,80%
2.4.25.12	ACREEDORES SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	22.703	87.361	(64.658)	-74,01%
2.4.25.13	ACREEDORES SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	36.942	10.073	26.869	266,74%
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES	35.797.504	3.497.396	32.300.108	923,55%
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	25.455.296	2.320.269	23.135.027	997,08%
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN	14.246.036	971.868	13.274.168	1365,84%
2.4.25.21	SINDICATOS	43.042	38.736	4.306	11,12%
2.4.25.22	COOPERATIVAS	2.148.860	148.520	2.000.340	1346,85%
2.4.25.23	FONDOS DE EMPLEADOS	8.140	10.443	(2.303)	-22,05%
2.4.25.24	EMBARGOS JUDICIALES	191.078	51.176	139.902	273,37%
2.4.25.29	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	0	2.153	(2.153)	-100,00%
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	1.567.331	73.210	1.494.121	2040,87%
2.4.25.35	LIBRANZAS	5.026.035	698.050	4.327.985	620,01%
2.4.25.41	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	2.848.042	214.756	2.633.286	1226,18%
2.4.25.46	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	107.313	23.735	83.578	352,13%
2.4.25.52	HONORARIOS	19.475	20.727	(1.252)	-6,04%
2.4.25.53	SERVICIOS	14.987.817	10.601.934	4.385.883	41,37%
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES	2.066.476	1.441.079	625.397	43,40%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	22.326.842	15.192.084	7.134.758	46,96%
2.4.40	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO POR PAGAR	2.084.814	85.219	1.999.595	2346,42%
	TOTALES	195.535.299	90.001.971	105.533.328	97,88%

En la subcuenta 242590 se registran descuentos autorizados a cuentas A.F.C. y reintegros descontados por nómina, que se encuentran pendientes de giro a sus beneficiarios.

Nota 12. PASIVOS LITIGIOSO

En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor certificado por la Unidad de Recursos Humanos – Grupo de Sentencias de las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos ejecutivos – mandamientos de pago, sentencias ejecutoriadas con documentación completa en turno para pago, y otras reconocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación

Calificación	Fallo 1a. Instancia	Calificación	Recurso de apelación 2a	Calificación	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Conforme con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias. El detalle de la variación de los Pasivos Litigiosos en el periodo es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
2.4.60.02	CRÉDITOS JUDICIALES - SENTENCIAS	160.856.830	150.197.623	10.659.207	7,10%
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	4.837.328	0	4.837.328	100.00%
2.7.10.05	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS - LITIGIOS	2.695.184.675	2.374.554.977	320.629.698	13,50%
	TOTALES	2.860.878.833	2.524.752.600	336.126.233	15,27%

El incremento en el valor total del pasivo real y de la provisión para contingencias, se debe a nuevos fallos condenatorios por restablecimiento de derechos laborales especialmente y por el incremento de demandas en curso, con altísimas pretensiones económicas por parte de los demandados.

Nota 13. ACREENCIAS LABORALES

El saldo de las cuentas 2505 Salarios y prestaciones sociales y 2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES, representan las obligaciones por las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados por nómina, según los cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales.

Nota 14. OTROS PASIVOS

En las subcuentas 290502 y 290590 se registra valor descontado a los contratistas de obras e interventorías por concepto de estampilla 'Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales establecida en la ley 1697 del 2013 y reglamentada mediante el decreto 1050 de 2014, la cual es consignada al ministerio de Educación en los meses de enero y julio de cada año

En la subcuenta 290505 cobros cartera de terceros, se registra el valor descontado a los contratistas de obra pública a título de la Contribución del 5%, establecido en la ley 418 de 1.997 y prorrogada en diferentes oportunidades.

La cuenta 3128 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB): las variaciones obedecen al registro contable de la depreciación de los activos muebles e inmuebles al servicio de la entidad. La provisión para la protección de propiedad planta y equipo se disminuye por el traslado de su saldo al inicio de la vigencia a la cuenta 3105 Capital Fiscal.

La variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
3.1.05	CAPITAL FISCAL NACIÓN	12.260.416.983	12.730.125.842	(469.708.859)	-3,69%
3.1.10	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.159.234.433	6.029.634.536	2.129.599.897	35,32%
3.1.15	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN TERRENOS	844.018.824	848.640.816	(4.621.992)	-0,54%
3.1.20	SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE	8.536.019	8.375.175	160.844	1,92%
3.1.25	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO BIENES	27.832.300	25.759.354	2.072.946	8,05%
3.1.28	PROVISIONES PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(59.656.501)	(52.958.472)	(6.698.029)	12,65%
	TOTALES	21.240.382.058	19.589.577.251	1.650.804.807	8,43%

Nota 16 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Derechos Contingentes Grupo 81. Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales

En la **cuenta 8190** el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción antes del 31 de Diciembre de 2012, sin que se haya decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

En la subcuenta **831536 – Deudores**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de cobro antes del 31 de Diciembre de 2012. Este valor disminuye por la gestión de terminación de estos procesos por resolución.

Su variación neta es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	19.168.408	15.507.881	3.660.527	23,60%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES - INTERESES	639.491.354	1.328.888.901	-689.397.547	-51,88%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	509.913.684	1.004.810.965	-494.897.281	-49,25%

NOTA 18. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

El saldo de la cuenta 4105 - Ingresos Tributarios. Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates previsto en el Artículo 12 de la ley 1743 de 2014 que actualizó lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 11 de 1987 así: *"Artículo 7. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.*

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios. Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

En la subcuenta 411001 tasas Entendiéndose tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de uno de los servicios de la justicia, individualizado para el usuario que lo paga, La Rama Judicial según lo establecido en el Acuerdo No.1772 de 2003, y el Numeral 2º, Artículo 3 de la Ley 1743 de 2014, recauda el Arancel Judicial por concepto del costos de las expensas judiciales en los Juzgados Civiles y de Familia, gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa destinadas a atender los gastos del procedimiento de notificaciones y las necesidades de los despachos judiciales. (Copias simples y auténticas, Certificaciones, Desgloses, Notificación personal y electrónicas, Paz y salvo, Desarchivo, Digitalización de documentos en CD y DVD).

En la subcuenta 411002 Multas se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

En la subcuenta 411003 Intereses se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad*

En la subcuenta 411061 Contribuciones Son los pagos que deben realizar los usuarios de los servicios de Justicia al Consejo Superior de la Judicatura, para asegurar el financiamiento de la Entidad de manera autónoma, entre los que encontramos:

Arancel judicial Ley 1394 de 2010, generada en todos los procesos ejecutivos civiles, comerciales y contencioso administrativos, cuando el monto de las pretensiones sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); recursos que están destinados a sufragar gastos de funcionamiento e inversión de la administración de justicia

NOTA 22. OTROS INGRESOS. Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 – Ingresos Financieros. Representa principalmente los recursos percibidos del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1743 de 2014 y en las disposiciones legales vigentes. De la misma manera se procede respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Sobre estos montos el Banco Agrario pagó durante el año 2015 una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente. A partir del año 2016 está pagando una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente. Se causan por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo, lo cual justifica el incremento del año

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
4.8.05.21	RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES	150.064.305	50.022.615	100.041.690	199,99%
4.8.05.22	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.923.696	101.021	1.822.675	1804,25%
4.8.05.35	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	5.135.393	3.189.412	1.945.981	61,01%
	TOTALES	157.123.394	53.313.048	103.810.346	194,72%

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios. Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad como el ingreso **Depósitos judiciales no reclamados** por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral que lo harán después de los tres (3) años siguientes a la fecha de terminación definitiva del proceso, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios. Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal y como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores. Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

CODIGO	NOMBRE	2.016	2.015	Incremento ó (disminución)	% Variación
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS - TÍTULOS PRESCRITOS	23.750.166	6.160.005	17.590.161	285,55%
4.8.10	EXTRAORDINARIOS - SOBRANTES	1.774.872	414.613	1.360.259	328,08%
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - INGRESOS FISCALES	2.768.896	13.056.464	(10.287.568)	-78,79%
	TOTALES	28.293.934	19.631.082	8.662.852	44,13%

Cuenta 5207 – Aportes sobre la nómina. Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales, sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

Cuenta 5211 – Gastos Generales. Representa el valor pagado por la entidad para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

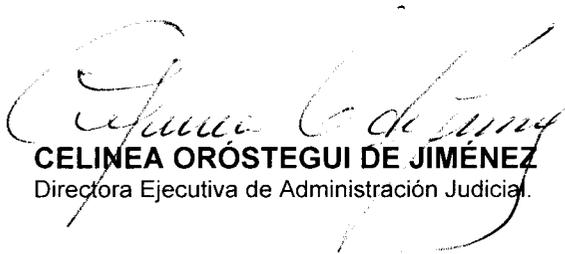
Cuenta 5220 – Impuestos Contribuciones y tasas. Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

NOTA 25. En la cuenta 5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Especifica 12.

NOTA 26. GASTOS POR TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO. Corresponde al pago de afiliación del Consejo de Estado a la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES.

NOTA 27. OTROS GASTOS. Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por el menor valor de la estimación del pasivo litigioso en la Seccional de Bucaramanga y Cartagena, principalmente y por la depuración de Avances y Anticipos entregados.

NOTA 28. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS: Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros. Se envió información por correo electrónico solicitando a todas las entidades territoriales el reporte de Operaciones Recíprocas por los pagos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos.



CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial.



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Admtiva División Contabilidad, T.P. 24728-T